
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES, REPOSICIONES Y ELEMENTOS UNITARIOS, CON DESTINO A LAS EMPRESAS MUTUALISTAS Y CENTROS DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es el suministro de botiquines, reposiciones y elementos unitarios con destino a las empresas mutualistas y centros de trabajo de la Mutua de Andalucía y de Ceuta.

Como orientación para que los licitadores puedan configurar la proposición económica sin que esta información sea vinculante, dado que las cantidades podrán aumentar o disminuir en función de las concretas solicitudes que realicen las empresas asociadas, se indican en el **ANEXO I OFERTA ECONÓMICA** las cantidades estimadas a suministrar amparadas en este contrato para cada tipo de botiquín y de los elementos unitarios. Los datos vienen referenciados anuales.

En todo caso, se entiende que el suministro incluye, sin coste adicional, el envío de armarios, maletines, repuesto y elementos unitarios, tanto para los centros de trabajo de la Mutua como para las empresas Mutualistas.

La empresa tendrá que disponer de instalaciones, permisos y medios suficientes para el suministro de Botiquines, reposiciones y elementos unitarios con destino a todos los centros y empresas mutualistas de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

Ámbito Geográfico: los centros de la Mutua de Andalucía y de Ceuta se encuentran señalados en el ANEXO A de este pliego.

El Centro de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA para la coordinación de la gestión que se licita está situado en Ceuta Avda. Ntra. Sra. De Otero, s/n.- 51002.

2. ANTECEDENTES

Conforme la regulación de la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, CESMA, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, pueden facilitar los botiquines para primeros auxilios en caso de accidente de trabajo a que se refiere el anexo VI.A). 3 del Real Decreto 486/1997, de abril a las empresas respecto de cuyos trabajadores asuman la protección por las contingencias profesionales.

En este contexto, CESMA ha resuelto iniciar un proceso de contratación para la adjudicación de un contrato de suministro de botiquines, reposiciones y elementos unitarios autorizados de los mismos con el fin que tenga por destino a las empresas mutualistas.

El contenido de los botiquines para primeros auxilios, de conformidad con el artículo 2 de la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre, se limitará al mínimo establecido en el citado anexo IV.A).3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.

La reposición del material de primeros auxilios contenido en el botiquín, por utilización o caducidad, será asimismo objeto de la presente licitación, al ser asumida por CESMA en virtud del artículo 3 de la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre, con cargo al presupuesto de la Seguridad Social.

3. NÚMERO DE ENTREGAS

Las cantidades que se reflejan a continuación, objeto de esta licitación, están referidas a doce meses y se trata de una estimación del año 2026.

Numero de entregas:

- Botiquines – 7.023
- Elementos unitarios reposición – 6.919

En todo caso, se entiende que el suministro incluye, sin coste adicional, el envío de armarios, maletines, repuestos y elementos unitarios. Sólo en el supuesto de que se entreguen exclusivamente elementos unitarios podrá facturarse los gastos de envío, siempre y cuando el importe total por envío de los elementos unitarios sea inferior a 10 €, IVA excluido. En este caso, el importe a facturar no podrá ser superior a 5 €.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las ofertas deben atenerse a los productos que se cita en lo relativo al contenido de los botiquines, sin embargo, las dimensiones que se citan para cada tipo de continente son orientativas.

Todos los productos ofertados deben poseer el marcado CE, en aquellos casos que lo exija la normativa vigente en cada momento. Igualmente, todos los productos deberán cumplir la normativa que sobre material sanitario esté establecida.

Se requerirá a la empresa que resulte adjudicataria la presentación del marcado CE de todos los productos objeto de esa licitación (continente y contenido), dicha presentación será indispensable para llevar a cabo la adjudicación definitiva. CESMA podrá pedir tantas muestras como sean necesarias.

4.1 CONTINENTE

Se requiere el suministro de tres tipos de continentes: armarios, maletas y cajas de reposiciones.

Los armarios y maletas incorporarán la imagen que se determine (2 colores) mediante serigrafía o IML. No se permitirán las pegatinas.

Adicionalmente, en la puerta o tapa de los armarios y maletas se incorporará obligatoriamente una leyenda en braille que indique “BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS” y el número 900 de atención telefónica de CESMA. La inserción de esta leyenda se realizará a través de cualquier método (pegatina de vinilo, IML, etc.) que permita su lectura clara y precisa y su durabilidad y permanencia en el botiquín. El licitador deberá estar en disposición de suministrar los botiquines con esta característica en un plazo no superior a un mes desde el inicio de la ejecución del contrato, siendo su incumplimiento condición resolutoria del mismo.

En el interior de los armarios y maletas, se insertará por el adjudicatario la hoja de criterios básicos y consejos prácticos de utilización de los productos incluidos en el botiquín: Díptico A5 cuatricromía, papel couché 150 gr, personalizado.

Tanto los armarios como las maletas serán suministrados en caja personalizada con la imagen que se determine (2 colores).

Las imágenes corporativas y la hoja de criterios básicos y consejos prácticos serán facilitadas al adjudicatario en pdf.

ARMARIO

- Color: Blanco
- Dimensiones aproximadas: 40*31*16 cm / 43*33*15 cm. Con un volumen aproximado de 20 litros.
- Material: Plástico inyectado, admisible para contacto alimentario y sanitario.
- El armario contará con los accesorios necesarios para la colocación en pares (set de tacos y tornillos), cierre por presión con llave de seguridad y su interior estará dividido en compartimentos.
- Imagen a 2 colores.
- Hoja de criterios básicos y consejos prácticos.
- Hoja con el contenido (tamaño A6 80 gr.- impreso a 1 color.)

MALETÍN

- Color: blanco
- Dimensiones aproximadas: 31*27*8 cm. Con un volumen aproximado de 7 litros.
- Material: Plástico inyectado, admisible para contacto alimentario y sanitario.
- La maleta contará con cierre de seguridad y su interior estará dividido en compartimentos.
- Imagen a 2 colores
- Hoja de criterios básicos y consejos prácticos.
- Hoja con el contenido (tamaño A6 80 gr impresa a 1 color).

BOTIQUIN NAVAL C (HASTA 30 MILLAS)

- Color: blanco
- Dimensiones aproximadas: 37 x 25 x 9 cm.
- Material: Plástico inyectado, admisible para contacto alimentario y sanitario.
- La maleta contará con cierre de seguridad y su interior estará dividido en compartimentos.
- Imagen a 2 colores
- Hoja de criterios básicos y consejos prácticos.
- Hoja con el contenido (tamaño A6 80 gr impresa a 1 color).

REPOSICIÓN

- Caja personalizada con asa, impreso a 2 tintas con el diseño que se termine.

4.2 CONTENIDO

Los contenidos que se citan a continuación serán los suministrados junto con su correspondiente continente.

Los elementos susceptibles de caducar deberán suministrarse con una anterioridad mínima de dos años a la fecha de caducidad

Cesma revisará la calidad de los productos mediante el análisis de las fichas técnicas de los mismos que deberán acompañar a la oferta.

CESMA podrá exigir a los licitadores muestras de los productos para su validación técnica, pudiendo rechazar los mismos mediante acuerdo motivado.

CONTENIDO DE LOS ARMARIO, MALETINES	UNIDADES
BOTELLA AGUA OXIGENADA 250 cc.	1
BOTELLA ALCOHOL 70º 250 cc.	1
ALGODÓN HIDRÓFILO ARROLLADO PAQUETE 100gr	1
GASES ESTÉRILES 20x20cm, SOBRES 5 UDS.	4
VENDAS GASAS ALGODÓN ORILLADA 5m x 5 cm.	3
VENDAS GASA ALGÓN HIDRÓFILO 5 m x 7 cm.	3
VENDAS GASAS ALGODÓN ORILLADA 5m x 10 cm.	3
VENDA CREPE 4 m x 5 cm	1
CAJA TIRITAS 19x72 mm 20 UDS.	1
ESPARADRAPO HIPO-ALÉRGICO 5m x 2,5 cm.	1
TIJERA RECTA CIRUGÍA APROX. 11 cm	1
PINZA RECTA DISECCIÓN APROX. 11 cm	1
BOTELLA POVIDONA YODADA 125 ml.	1
SUERO FISIOLÓGICO 5 ml	6
PARES GUANTES LÁTEX	4
CARTULINA "CRITERIOS BÁSICOS DE PRODUCTOS Y CONSEJOS PRÁCTICOS"	1
HOJA CONTENIDO BOTIQUÍN	1

CONTENIDO BOTIQUÍN NAVAL	UNIDADES
CANULA GUEDEL Nº3 REF:11.01.09 1 UD	1
CANULA GUEDEL Nº4 REF:11.01.10 1 UD	1
VENDA CREPE 4X7 90G/M2 VECR0402 1 UD GASPUNT	1
GASA ESTERIL 14X28CM (PLEG 7,1X7CM) 13H 8C REF:292283 (20 SOBRESX5 UDS) CAJA 100 UDS	2
CEE-GUANTE DE NITRILO LISUBEL BOLSA 2 PARES	1
APOSITO COSMOPOR E 10X8CM REF:900873 CAJA 25 UDS	2
APOSITO VARIHESIVE EXTRAFINO 10X10CM CAJA 3 UDS	1
TIRITAS PLASTIC 1 M X 6 CM (10 TIRASCMX10CM) REF:535104 CAJA 10 UDS	1
TIRA SUTURA ADHESIVA OPER STRIP 6X100 MM REF:0037803 500 UDS (50 SOBRES X 10 TIRAS)	1
APOSITO TULGRASUM 10X10CM CAJA 10 UDS	1
TORNIQUETE S/LATEX N/ESTERIL REF:ZTDU01F 1UD	1
APOSITO HEMOSTATICO SURGISPON FILM 20X7X0,05CM REF:LSSP200705 1 UD	1
GEL ANTISEPTICO PIEL STERILLIUM GEL 50ML REF:981340 1 UD	1
CLOREXIDINA 2% LISUBEL 25ML 1 UD	1

ALCOHOL 70º 250ML LISUBEL 1 UD	1
CEE POVIDONA YODADA YODINCO 10% UNIDOSIS 10ML	1

5. ENTREGA DE BOTIQUINES

La empresa adjudicataria entregará tanto a los centros de trabajo de CESMA como a las empresas mutualistas que se indique en la solicitud de pedidos y en el plazo máximo de 5 días laborables en la península y para Ceuta en un plazo máximo de 8 días laborales. La entrega deberá llevar adjunto el albarán de entrega que nos tendrá que llegar debidamente sellado y firmado junto a la factura.

La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro los 12 meses del año.

A continuación, y como mera estimación de consumo, se señalan el número de entregas anuales directamente a **empresas mutualistas**:

PROVINCIA	Nº PEDIDOS
CADIZ	109
ALMERIA	5
MALAGA	588
CEUTA	2
CORDOBA	60
SEVILLA	36
GRANADA	19
HUELVA	9

6. CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá las facturas de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Las facturas serán remitidas al centro de referencia y coordinación de CESMA o unidades tramitadoras, según se trate, en el plazo máximo de 15 días desde que se prestó el servicio, adjuntando el volante de solicitud de asistencia, o en su caso autorización de CESMA.

Dichas facturas se presentarán en la delegación territorial de Cesma en Ceuta, sita en Avd. Ntra. Sra. de Otero s/n.

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en esta entidad.

En todo caso, la factura o facturas que se emitan deberán cumplir con la normativa de aplicación que en cada momento sea exigible, incluida la prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, así como también las fiscales.

Por tanto, si la empresa adjudicataria fuere una de las entidades incluidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013 estará obligada al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), siempre que la misma exceda de 5.000,00 euros.

No obstante, si la empresa adjudicataria no fuere una de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, o aun estando incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 la factura emitida no excediera de 5.000,00 euros, también podrá presentar facturas en formato electrónico a través del Punto General de Entrada.

Los códigos de CESMA para el envío de facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) son:

UT: GE0000519 OC: GE0000519 OG: GE0000519

Con carácter general en la factura constará: Número de identificación fiscal, nombre apellidos o razón social completa del adjudicatario, número de factura y en su caso serie y fecha de expedición, así como el número de cuenta bancaria por la que desea que le sean abonadas. Deberá incluir además el código de referencia asignado a este expediente.

Los conceptos e importes unitarios que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por la empresa adjudicataria.

Para todos aquellos servicios cuyo precio no esté incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el adjudicatario entregará una hoja de tarifas comprometiéndose a ofertar el mejor precio que aplique a las entidades del sector de Mutuas. Únicamente podrá facturar a CESMA la empresa adjudicataria. No se admitirán facturas de terceros.

El incumplimiento de todos o alguno de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al proveedor.

En Ceuta, a 30 de diciembre de 2025

ANEXO A

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	C.P.
Algeciras	Ctra. de la Granja, Edf. Príncipe I Bajos s/n	11204
Cádiz	Plz. Arguelles 6	11004
Puerto Santa María	C/ Anglada 2 - Bajo	11500
Jerez de la Fra.	Plz. Madre de Dios 2	11401
Ceuta	Avd. Ntra. Sra de Otero s/n	51002
Córdoba	Ctra. Trassierra - Esq. Arroyo del Moro s/n	14011
Granada	Avd. del Conocimiento - Parque Tecnológico de la Salud 15 - 3ª Planta	18018
Almería	Ctra. De Ronda 21	04004
Huelva	C/ Cartagenera 19-Bajo	21006
Sevilla	Avd. Jose Maria Moreno Galván 4	41003
Dos Hermanas	C/ San Jose 15	41700
Málaga	C/ Cuarteles 10	29002
Estepona	C/ Grazalema 15, Avda. Andalucía, Edif. Estela	29680
Marbella	Av. Severo Ochoa 12	29600
Torre del Mar	C/ Prta. Del Mar 1, local 3	29740